DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10812
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER12588
RADICADO IDIGER 2017ER14042
RADICADO IDIGER 2017ER12582
RADICADO IDIGER 2017ER13509

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Nancy Milena Garcia Forero			**SOLICITANTE**
CAT	11	**MOVIL**	Contratada	Comunidad
FECHA	Agosto 10 de 2017	**HORA**	11:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 10 Bis Este No. 88 H – 15 Sur.	**ÁREA DIRECTA**			50 m²				
SECTOR CATASTRAL	Casa Loma II Sector	**POBLACIÓN ATENDIDA**			5				
UPZ	61 - Ciudad Usme.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	3		
LOCALIDAD	5 – Usme.	**PREDIOS EVALUADOS**			1				
CHIP	AAA0146CZCX	**OFICIO REMISORIO**			CR-28059				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Se precisa que la dirección que aparece en la solicitud, Carrera 10 Bis Este No. 84 C – 15 Sur, dirección de los radicados de la referencia se encuentra desactualizada. Según la consulta en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) la nomenclatura actualizada del predio corresponde a la Carrera 10 Bis Este 88H 15 Sur, en el desarrollo Casa Loma Segundo Sector de la Localidad de Usme.

2. TIPO DE EVENTO

Remoción en masa: Clasificación Local.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES

En atención a las solicitudes de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: sin cobertura	Amenaza por remoción en masa: Baja
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No Condicionamiento por riesgo: No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: no	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

De acuerdo con la consulta para el predio en el Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co), se evidenció que para el predio de la evaluación en el momento de la elaboración del Concepto Técnico de legalización del Barrio Casa Loma Segundo Sector CT-4330, éste se encontraba fuera del límite predial y del barrio, por esta razón no se evaluó la condición de amenaza y riesgo. En la Figura 1, se evidencia además que el predio se encuentra en el límite del Parque Ecológico Distrital Montaña Entrenubes.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

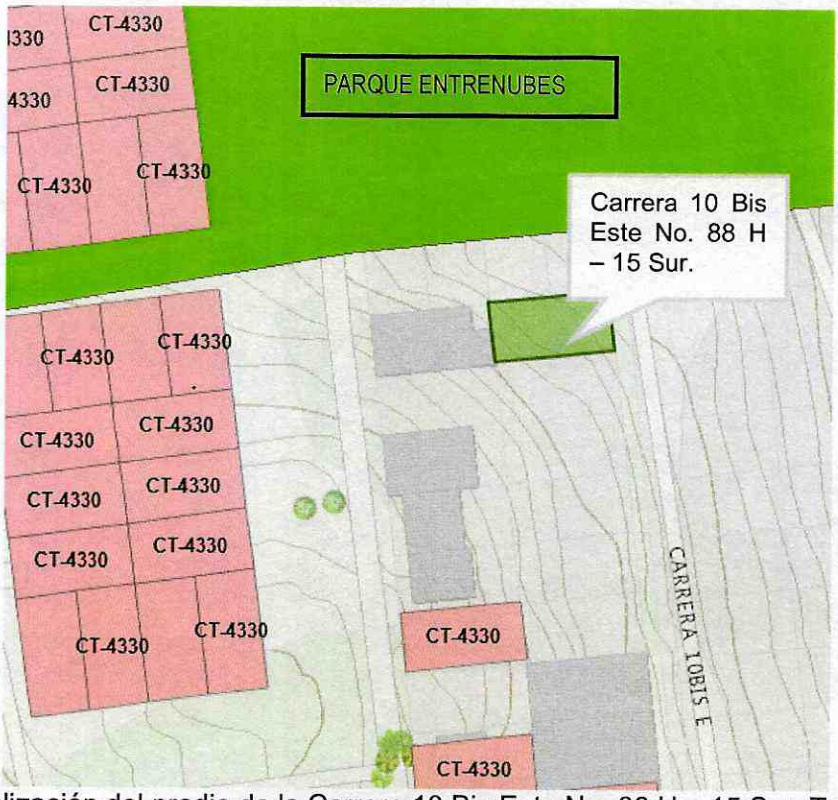


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 10 Bis Este No. 88 H – 15 Sur. Tomado del SIG PREDIAL.

El 13 de junio de 2017 en atención al Evento SIRE 4699321, personal del IDIGER, se desplazó al barrio Casa Loma Segundo Sector en la Localidad de Usme, donde se presentó un movimiento en masa de carácter local que involucró un volumen de material de 70 m^3 aproximadamente. Se realizó la inspección visual de siete (7) predios cercanos al proceso que se relacionan en la Figura 2, los cuales se encontraban en riesgo inminente y fueron evacuados. La Tabla 1, presenta la relación de los predios evaluados y evacuados.

Tabla No. 1. Relación de predios evaluados en atención al evento de emergencia

No.	PREDIO	RESPONSABLE
1	Cra 10 Bis Este No. 88H-51 Sur	Miguel Ángel Pizo
2	Cra 10 Bis Este No. 88H-57 Sur	Eneine Lozano
3	Cra 10 Bis Este No. 88H-63 Sur	Jose Alberto Caceres
4	Cra 10 Este No. 88J-04 Sur	María Rosalba Hastamorir
5	Cra 10 Bis Este No. 88H-87 Sur	Cristian Linares
6	Cra 10 A Este No. 88J-10 Sur	Cristian González
7	Cra 10 A Este No. 88J-16 Sur	Juan De Jesús Capazan

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

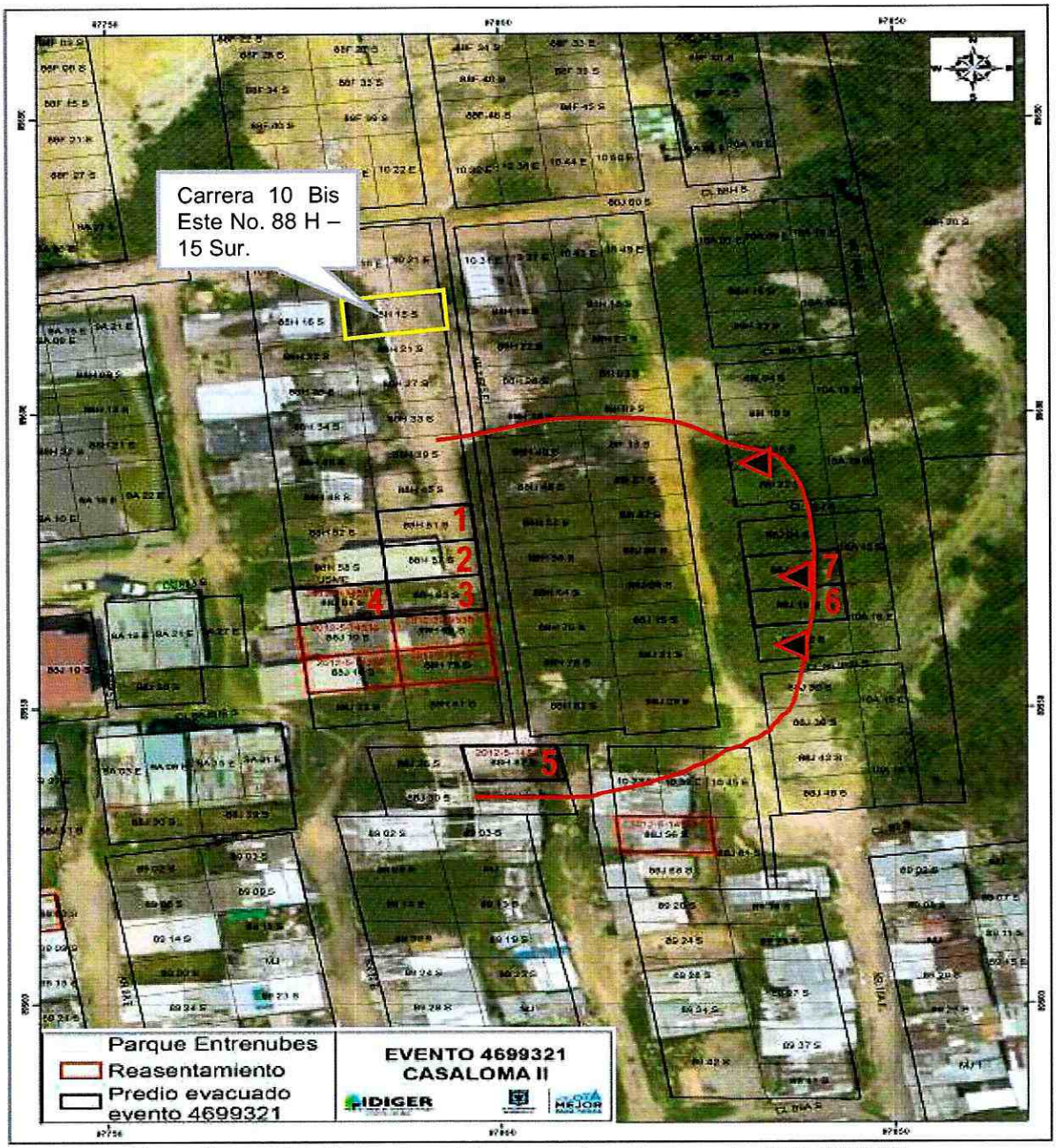


Figura 2. Localización predios visitados en atención a evento SIRE 4699321

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

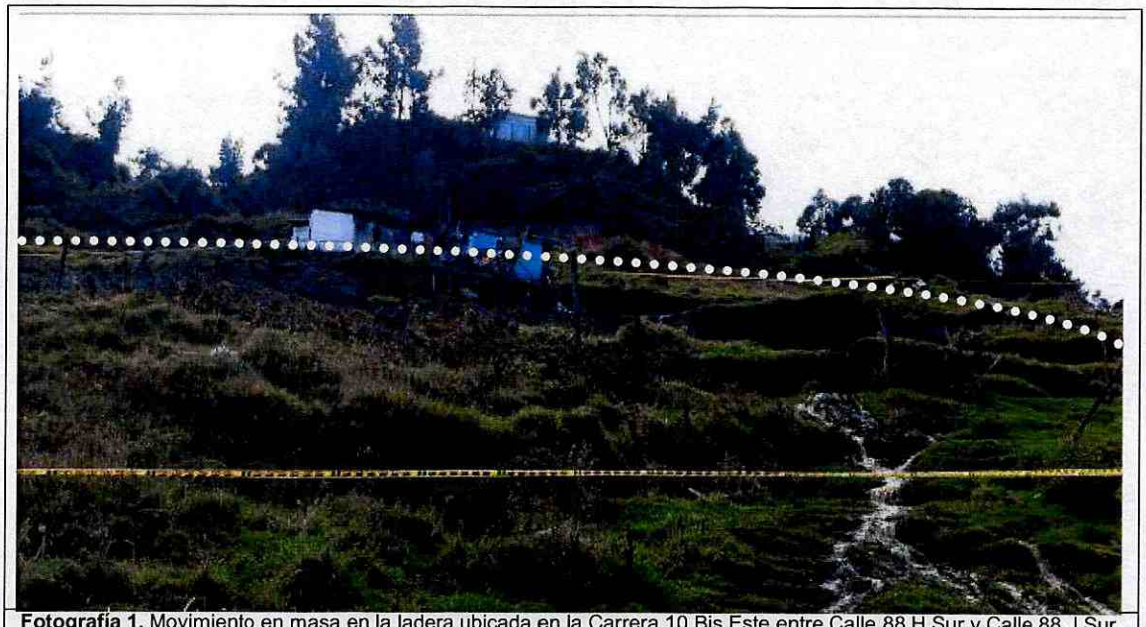
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN.

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 10 de Agosto de 2017 al predio localizado en la Carrera 10 Bis Este No. 88H - 15 Sur, en el desarrollo del barrio Casa Loma Segundo Sector de la Localidad de Usme (Ver, Figura 1). El sector evaluado corresponde a una ladera de pendiente fuerte (variable entre 45° y 70° de inclinación), donde se identificó el movimiento en masa descrito en el Diagnostico Técnico DI-10572. (Ver Fotografía 1)

La edificación evaluada se encuentra en a aproximadamente 50 m del flanco derecho del cuerpo del movimiento principal. Corresponde a una vivienda es una de uso residencial de uno (1) nivel, construida principalmente en material de recuperación. Con base en la inspección visual realizada desde el exterior, no se observan daños estructurales sobre la misma, más que las deficiencias constructivas que exponen, esta construcción se encuentra en la parte baja de la ladera por debajo del nivel de la rasante de la vía de acceso a la misma. Se resalta que la vivienda se encuentra por fuera del polígono de afectación inminente del evento de emergencia del 13 de junio de 2017. (Ver, Fotografías 2 y 3)

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.

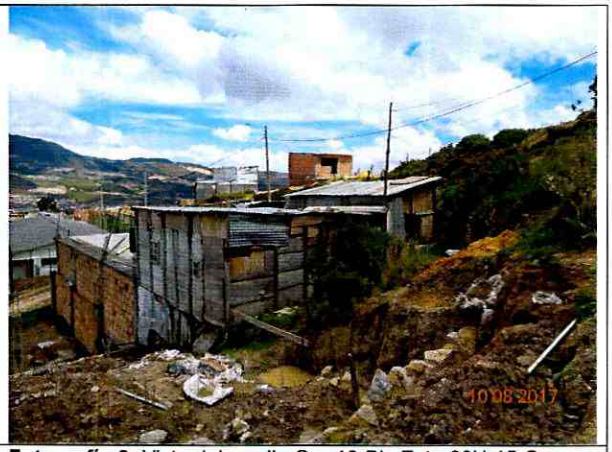


Fotografía 1. Movimiento en masa en la ladera ubicada en la Carrera 10 Bis Este entre Calle 88 H Sur y Calle 88 J Sur, Barrio Casa Loma II Sector de la Localidad de Usme. Tomado del DI-10572 Visita de Junio de 2017

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 2. Vista desde el escarpe del predio Cra 10 Bis Este 88H 15 Sur, en el desarrollo Casa Loma Segundo Sector de la Localidad de Usme. Tomada del DI-9766 de Octubre de 2016.



Fotografía 3. Vista del predio Cra 10 Bis Este 88H 15 Sur, en el desarrollo Casa Loma Segundo Sector de la Localidad de Usme. Agosto de 2017.



Fotografía 3 Vista por el costado sur de la vivienda de la Carerra 10 Bis Este 88H 15 Sur, en el desarrollo Casa Loma Segundo Sector de la Localidad de Usme



Fotografía 4. Vista del deslizamiento desde la Carrera 10 Bis Este.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

Deterioro progresivo de la ladera del sector evaluado, situación que podría generar y/o aumentar los procesos de remoción en masa identificados, situación supuesta que podría comprometer la estabilidad de las edificaciones ubicadas en la "parte alta del en el desarrollo Casa Loma II Sector, incluida la vivienda evaluada.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 10 Bis Este 88H 15 Sur, en el desarrollo Casa Loma Segundo Sector de la Localidad de Usme. Inspección realizada el día 10 de Agosto de 2017.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 10 Bis Este 88H 15 Sur, en el desarrollo Casa Loma Segundo Sector de la Localidad de Usme no se encuentra comprometida en la actualidad, debido a que se encuentra por fuera del área de influencia del deslizamiento que se presentó en junio de 2017, sin embargo, puede presentar compromiso de su estabilidad y habitabilidad ante cargas dinámicas (sismo u otras).

- La estabilidad de las viviendas y del terreno evaluado en el presente informe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el terreno; no obstante, ante un avance progresivo de los procesos de remoción en masa y erosión evidenciados, esta condición de estabilidad podría cambiar; situación que no es posible precisar de acuerdo con la inspección visual realizada.

9. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada desde el exterior del predio, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A los habitantes y/o responsables del predio de la Carrera 10 Bis Este No. 88H - 15 Sur, en el desarrollo Casa Loma Segundo Sector de la Localidad de Usme, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general e informar al IDIGER si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- A la Subsecretaria de Control, Vigilancia e Inspección de Vivienda de la Secretaria de Hábitat, ejecutar en coordinación con los organismos competentes y la Alcaldía Local

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

de Usme, las acciones de prevención de la generación de desarrollo de viviendas indebidas en el sector evaluado.

- A la Alcaldía Local de Usme adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el Art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico a fin de impedir que personas urbanicen y/o emplacen viviendas en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Nancy Milena García Forero Profesión: Ingeniera Civil, Magister en Ingeniería Civil - Geotécnica *MP: 682022188203 STD*
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
Firma:_____ JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co